



REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
 Dirección Desarrollo Comunitario



REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta

DECRETO MUNICIPAL N° 757

LONGAVI, 08 MAYO 2020

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Municipal N° 2900 de fecha 23 de Diciembre 2019, que aprueba presupuesto Municipal año 2020.

El Decreto Municipal N° 2688 de fecha 02 de Diciembre de 2019, que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" en el administrador Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.  
 La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

**DECRETO:**

1.- **APRUÉBESE** la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
María Hidalgo López	[REDACTED]	[REDACTED]	Aporte económico gastos médicos, Cuenta.	<b>María Hidalgo López</b> Rut N° [REDACTED] Monto: 47.000
Ramón Barros Vásquez			Aporte económico contenedor de agua, cuenta.	<b>José Santander Kramm</b> Rut N° [REDACTED] Cuenta Corriente Banco Estado N° [REDACTED] Monto: \$75.500
Anallive Luengo Urrutia			Aporte económico arriendo vivienda, cuenta.	<b>Anallive Luengo Urrutia</b> Rut N° [REDACTED] Monto: \$70.000
Juan González Mora			Aporte económico pago Luz, cuenta.	<b>Juan González Mora</b> Rut N° [REDACTED] Monto: 25.000
Victoria Martínez Araya			Aporte económico pasajes, cuenta.	<b>Victoria Martínez Araya</b> Rut N° [REDACTED] Monto: \$30.000
Herminia Godoy Ortiz			Aporte económico pago de agua cuenta.	<b>Herminia Godoy Ortiz</b> Rut N° [REDACTED] Monto: \$20.000



Alicia Bravo Macías	[REDACTED]	Aporte económico receta médica, cuenta.	Alicia Bravo Macías Rut N° [REDACTED] Monto: \$12.000
Viviana Cerda Urrutia		Aporte económico para compra de receta, cuenta.	Viviana Cerda Urrutia Rut N° [REDACTED] Monto: \$25.000
Mirta Pincheira Ríos		Aporte económico compra de contenedor, cuenta.	José Santander Kramm Rut N° [REDACTED] Cuenta Corriente Banco Estado N° [REDACTED] Monto: \$75.500

2.- **IMPUTESE**, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N°053001, área de gestión 04.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**  
"Por Orden del Sr. Alcalde"

  
LORENA GALVEZ GALVEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
CAMILA CHAMORRO GAETE  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

F. Pinochet/G. Fuentealba

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO

  
Decreto N° 21  
357-20